# EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE
# CONSORCIO SP
# LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

| DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO | CONSORCIO SP |
|---|---|
| 1. El proponente se compromete a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales es legalmente responsable en la ciudad de Bogotá D.C. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 3. Cada mantenimiento correctivo solicitado, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada para evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados partir de la solicitud del supervisor designado por la Entidad. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 4.En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar una cotización acorde con los precios del mercado bajo el mismo sistema de precio unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la cual se someterá a un análisis por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo. Una vez autorizados los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar las muestras de los materiales utilizados para los mantenimientos y/o adecuaciones, dentro de los tres (3) días hábiles, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato designado por el Ministerio. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 6. El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección. | CUMPLE (FOLIO 082) |



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

| | |
|---|---|
| 7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del presente proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2013, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. | CUMPLE (FOLIO 082) |
| 9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 10. El proponente adjudicatario deberá retirar semanalmente todos los sobrantes de los mantenimientos correctivos, transportarlos con sus propios medios para su disposición final, estos costos deberán estar presupuestados en los precios unitarios - propuesta económica. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos correctivos de los inmuebles con el supervisor del contrato, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados serán fijos sin fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones del edificio durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregara el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento correctivo y/o adecuación. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos correctivos realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato designado por el Ministerio. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 14. El proponente adjudicatario garantizara los mantenimientos correctivos de los bienes inmuebles objeto del presente proceso de selección como mínimos durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del | CUMPLE (FOLIO 083) |

| | |
|---|---|
| supervisor del contrato que se designe por la Entidad. | |
| 15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizara plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren por actos u omisiones del propio CONTRATISTA o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, perdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará al supervisor del contrato los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información de su ejecución. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que subscribirá el Contratista. | CUMPLE (FOLIO 083) |
| 18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riegos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier, momento al Contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la prestación de las planillas de pago por estos conceptos. | CUMPLE (FOLIO 084) |
| 19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier, momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobante tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina. | CUMPLE (FOLIO 084) |
| 20. El proponente deberá disponer de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil durante la ejecución del contrato, experiencia mínima de diez | CUMPLE (FOLIO 084) |

| | |
|---|---|
| (10) años en actividades de coordinación supervisión o interventoria de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de **Coordinar** todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento correctivo y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, así mismo deberá entregar al supervisor los informes de ejecución que sean requeridos, en ningún caso modificara los presupuestos aprobados por el supervisor del contrato. | |
| 21. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección, deberá anexar la hoja de vida del Arquitecto o Ingeniero Civil candidato para la función de Coordinador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, anexando los documentos soporte tanto académicos como de experiencia, los cuales deberán acreditar las exigencias establecidas en el presente anexo, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará su cumplimiento. | CUMPLE (FOLIO 084) |
| 22. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario. | CUMPLE (FOLIO 084) |
| 23. Dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento de las instalaciones. Así mismo deberá prever el uso de señalización y cuando se requiera el cerramiento y la delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido. | CUMPLE (FOLIO 084) |
| 24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato. | CUMPLE (FOLIO 084) |

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el CONSORCIO SP, ***CUMPLE*** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Minimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013

## EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | CONSORCIO SP |
|---|---|
| **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:<br><br>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:<br><br>**a.** Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas. (Anexo No. 3)<br><br>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.<br><br>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.<br><br>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.<br><br>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.<br><br>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.<br><br>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 50% de la experiencia exigida.<br><br>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas | **1. Certifico:** Ministerio de Relaciones Exteriores<br><br>**Objeto:** Prestación del Servicio integral de Mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos los insumos y materiales...<br><br>**Valor:** $ 3.021.980.000 / Socitec 60% = 1.813.188.000<br><br>**Valor en SMLMV:** 3385,33<br><br>**Fecha de Inicio:** 17 de Noviembre de 2011<br><br>**Fecha Finalización:** 30 de Diciembre de 2012<br><br>CUMPLE<br>SOCITEC (60%)<br>(FOLIO 066)<br><br>**2. Certifico:** Empresa De Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-<br><br>**Objeto:** Mantenimiento Locativo a los inmuebles de las subestaciones de bombeo de la empresa de acueducto...<br><br>**Valor:** $ 265.000.000 / Socitec 60%= $159.000.000<br><br>**Valor en SMLMV:** 280,57<br><br>**Fecha de Inicio:** 27 de Noviembre de 2012<br><br>**Fecha Finalización:** 06 de Mayo de 2013<br><br>CUMPLE<br>SOCITEC (60%)<br>(FOLIO 068-074)<br><br>**3. Certifico:** Fundación Universidad Autónoma de Colombia.<br><br>**Objeto:** Servicios de mantenimiento para la restauración de un inmueble de conservación para la fundación...<br><br>**Valor:** $ 57.741.030 / Prodinci Ltda. 100% = $57.741.030<br><br>**Valor en SMLMV:** 125,11<br><br>**Fecha de Inicio:** 07 de Junio de 2008<br><br>**Fecha Finalización:** 07 de Agosto de 2008<br><br>CUMPLE<br>SOCITEC (60%)<br>(FOLIO 076) |

| | | |
|---|---|---|
| modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.<br><br>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.<br><br>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | | **4. Certifico:** Centro de Memoria Histórica.<br><br>**Objeto:** Contratar el Servicio de Mantenimiento de los Bienes muebles (Mobiliario y enseres) e Inmuebles (Instalaciones) Usados por el Centro de Memoria...<br><br>**Valor:**<br><br>**Valor en SMLMV:**<br>**Fecha de Inicio:** 28 de Noviembre de 2012<br><br>**Fecha Finalización:** 31 de Diciembre de 2012 |
| | | NO CUMPLE<br>PRODINCI LTDA (100%)<br>(FOLIO 078) |
| | | **5. Certifico:** Universidad Nacional de Colombia<br><br>**Objeto:** Adecuar el Laboratorio 325 del Departamento de Química Edifico 451 de la Facultad de Ciencias...<br><br>**Valor:** $ 73.079.565 / Socitec 100%= $ 73.079.565<br><br>**Valor en SMLMV:** 136,44<br><br>**Fecha de Inicio:** 28 de Diciembre de 2011<br><br>**Fecha Finalización:** 11 de Marzo de 2012 |
| | | CUMPLE<br>SOCITEC (100%)<br>(FOLIO 080) |
| **SMLMV** | | **3927,45** |
| **RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA** | | CUMPLE |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 1.440.000.000** | |
| | **SMLMV (50%)** | **2442.74** |

## OBSERVACIONES:

Una vez verificadas las certificaciones de experiencia de la propuesta realizada por el CONSORCIO SP, la entidad aclara que:

1. La certificación de experiencia expedida por El Centro de Memoria Histórica, a folio 078, no determina de su valor cuanto le corresponde por el mantenimiento correctivo y preventivo de bienes inmuebles de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, en caso de presentar certificaciones globales.

Sin embargo la oferta presentada por el CONSORCIO SP, ***CUMPLE*** con la totalidad de la experiencia del proponente establecida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013.

## FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
## LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013

### EVALUACION TÉCNICA - CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

| CLASIFICACION | SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION | CONSORCIO SP |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR | N | 81 | 813 | 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. | CUMPLE SOCITEC S.A. (FOLIO 045) |

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el CONSORCIO SP, ***CUMPLE*** con la clasificación en el Registró Único de Proponentes establecida en el numeral 2.3.1.2.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013.

### PONDERACION TECNICA – OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th>OFRECIMIENTOS SERVICIOS ADICIONALES</th><th>PUNTOS</th><th colspan="2">CONSORCIO SP</th></tr>
<tr><td>

**2.3.2.1 MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN PIEDRA, MÁXIMO 150 PUNTOS**

El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el servicio de mantenimiento de fachadas en piedra el cual consistirá en lavado, limpieza de juntas y desmanchado especializado de las fachadas de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 1.200 metros cuadrados, se le otorgara el puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (MOP * 150) / MMO

Dónde:

<table>
<tr><td>MOP =</td><td>Metro ofrecidos por proponente</td></tr>
<tr><td>MMO =</td><td>Metro máximos Ofrecidos = 1.200</td></tr>
</table>

Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

</td><td>150</td><td>OFRECE 1.200 M2 (FOLIO 086)</td><td>150</td></tr>
</table>



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

<table>
<tr>
<td>

**2.3.2.2. MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO, MÁXIMO 150 PUNTOS**

El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el mayor número de metros cuadrados, para el servicio de mantenimiento de fachadas en ladrillo a la vista el cual consistirá en lavado y mantenimiento especializado de las fachadas en ladrillo prensado de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 3.000 metros cuadrados, se le otorgara un puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (MOP * 150) / MMO

Dónde:

| | |
|---|---|
| MOP = | Metro ofrecidos por proponente |
| MMO = | Metro máximos Ofrecidos = 3.000 |

Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.

</td>
<td>**150**</td>
<td>OFRECE<br>3.000 M2<br>(FOLIO 086)</td>
<td>150</td>
</tr>
<tr>
<td>

**2.3.2.3. MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES, MÁXIMO 150 PUNTOS**

El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad el mayor número de metros lineales para el servicio de mantenimiento de canales y bajantes de las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en Bogotá D.C., el cual consistirá en la limpieza, retiro de desechos y mantenimiento correctivo de canales y bajantes cuando se requiera hasta 1500 metros lineales, se le otorgara un puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:

Puntaje = (MOP * 150) / MMO

Dónde:

| | |
|---|---|
| MOP = | Metro ofrecidos por proponente |
| MMO = | Metro máximos Ofrecidos = 1.500 |

Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26

</td>
<td>**150**</td>
<td>OFRECE<br>1.500 ML<br>(FOLIO 086)</td>
<td>150</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2.3.2.4. GARANTIA ADICIONAL DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS, MÁXIMO 50 PUNTOS<br><br>El proponente que incluya en su oferta la garantía adicional a la mínima establecida en el Anexo Técnico, para el servicio integral de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le otorgará el puntaje de conformidad con la siguiente tabla:
<table>
<tr><th>GARANTIA OFRECIDA</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>Mayor a 24 meses</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Mayor a 18 meses y hasta 24 meses</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Mayor a 12 meses y hasta 18 meses</td><td>20</td></tr>
</table>
Cabe anotar que los tiempos de la garantía ofrecida correrán a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados por el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. Estos valores agregados de ponderación técnica solo otorgan puntaje, es decir el no ofrecerlos no son causal de rechazo de la oferta.</td><td>50</td><td>OFRECE<br>25 MESES<br>(FOLIO 087)</td><td>50</td></tr>
<tr><td>TOTAL SERVICIOS ADICIONALES</td><td>500</td><td colspan="2">500</td></tr>
</table>

**Ing. Libys Alejandra Salazar Solano**
Evaluador Técnico

Román Darío García León.
**Arq. Román Darío García León**
Evaluador Técnico



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

# EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE
# CONSORCIO MANTENER
# LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

| DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO | CONSORCIO MANTENER |
|---|---|
| 1. El proponente se compromete a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales es legalmente responsable en la ciudad de Bogotá D.C. | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 3. Cada mantenimiento correctivo solicitado, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada para evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados partir de la solicitud del supervisor designado por la Entidad. | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 4.En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar una cotización acorde con los precios del mercado bajo el mismo sistema de precio unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la cual se someterá a un análisis por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo. Una vez autorizados los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar las muestras de los materiales utilizados para los mantenimientos y/o adecuaciones, dentro de los tres (3) días hábiles, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato designado por el Ministerio. | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 6. El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección. | CUMPLE (FOLIO 089) |



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

| | |
|---|---|
| 7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del presente proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento. | CUMPLE (FOLIO 089) |
| 8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2013, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 10. El proponente adjudicatario deberá retirar semanalmente todos los sobrantes de los mantenimientos correctivos, transportarlos con sus propios medios para su disposición final, estos costos deberán estar presupuestados en los precios unitarios - propuesta económica. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos correctivos de los inmuebles con el supervisor del contrato, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados serán fijos sin fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones del edificio durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregara el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento correctivo y/o adecuación. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos correctivos realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato designado por el Ministerio. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 14. El proponente adjudicatario garantizara los mantenimientos correctivos de los bienes inmuebles objeto del presente proceso de selección como mínimos durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del | CUMPLE (FOLIO 090) |

| | |
|---|---|
| supervisor del contrato que se designe por la Entidad. | |
| 15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizara plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren por actos u omisiones del propio CONTRATISTA o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, perdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará al supervisor del contrato los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información de su ejecución. | CUMPLE (FOLIO 090) |
| 17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que subscribirá el Contratista. | CUMPLE (FOLIO 091) |
| 18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riegos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier, momento al Contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la prestación de las planillas de pago por estos conceptos. | CUMPLE (FOLIO 091) |
| 19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier, momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobante tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina. | CUMPLE (FOLIO 091) |
| 20. El proponente deberá disponer de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil durante la ejecución del contrato, experiencia mínima de diez | CUMPLE (FOLIO 091) |

| | |
|---|---|
| (10) años en actividades de coordinación supervisión o interventoria de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de **Coordinar** todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento correctivo y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, así mismo deberá entregar al supervisor los informes de ejecución que sean requeridos, en ningún caso modificara los presupuestos aprobados por el supervisor del contrato. | |
| 21. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección, deberá anexar la hoja de vida del Arquitecto o Ingeniero Civil candidato para la función de Coordinador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, anexando los documentos soporte tanto académicos como de experiencia, los cuales deberán acreditar las exigencias establecidas en el presente anexo, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará su cumplimiento. | CUMPLE (FOLIO 091) |
| 22. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario. | CUMPLE (FOLIO 091) |
| 23. Dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento de las instalaciones. Así mismo deberá prever el uso de señalización y cuando se requiera el cerramiento y la delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido. | CUMPLE (FOLIO 092) |
| 24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato. | CUMPLE (FOLIO 092) |

## OBSERVACIONES:

La oferta presentada por el CONSORCIO MANTENER, ***CUMPLE*** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013

## EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | CONSORCIO MANTENER |
|---|---|
| **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:<br><br>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:<br><br>**a.** Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas. (Anexo No. 3)<br><br>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.<br><br>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.<br><br>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.<br><br>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.<br><br>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.<br><br>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 50% de la experiencia exigida.<br><br>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el | **1. Certifico:** Instituto de Seguros Sociales – I.S.S.<br><br>**Objeto**: El contratista se obliga para con el instituto a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de materiales para los inmuebles donde funcionan las oficina.<br><br>**Valor:** $ 457.915.459 / Idaco S.A.S. 100%= $ 457.915.459<br><br>**Valor en SMLMV:** 854,95<br><br>**Fecha de Inicio:** 17 de Mayo de 2011<br><br>**Fecha Finalización:** 31 de Enero de 2012<br><br>CUMPLE<br>IDACO S.A.S.(100%)<br>(FOLIO 096-097)<br><br>**2. Certifico:** Instituto de Seguros Sociales – I.S.S.<br><br>**Objeto:** Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los inmuebles ubicados en Bogotá...<br><br>**Valor:** $ 465.000.000 / Idaco S.A.S.100%= $ 465.000.000<br><br>**Valor en SMLMV:** 902,91<br><br>**Fecha de Inicio:** 03 de Junio de 2010<br><br>**Fecha Finalización:** 02 de Enero de 2011<br><br>CUMPLE<br>IDACO S.A.S.(100%)<br>(FOLIO 098)<br><br>**3. Certifico:** Departamento Nacional de Planeación<br><br>**Objeto:** Prestar el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles (mobiliario y enseres) e Inmuebles, con el suministro de elementos y repuestos...<br><br>**Valor:**<br><br>**Valor en SMLMV:**<br><br>**Fecha de Inicio:** 13 de Julio de 2011<br><br>**Fecha Finalización:** 31 de Diciembre de 2012<br><br>NO CUMPLE<br>IDACO S.A.S.(100%)<br>(FOLIO 099-100) |

| | | |
|---|---|---|
| grupo o asociación que ejecutó el contrato.<br><br>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.<br><br>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | | |
| **SMLMV** | | **1757,86** |
| **RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA** | | NO CUMPLE |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 1.440.000.000** | |
| | **SMLMV (50%)** | **2442.74** |

**OBSERVACIONES:**

Una vez verificadas las certificaciones de experiencia de la propuesta realizada por el CONSORCIO MANTENER, la entidad aclara que:

1. La certificación de experiencia expedida por El Departamento Nacional de Planeación, a folio 099 a 100, no determina de su valor cuanto le corresponde por el mantenimiento correctivo y preventivo de bienes inmuebles de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, en caso de presentar certificaciones globales.

De acuerdo a lo anterior, la oferta presentada por el CONSORCIO MANTENER, ***NO CUMPLE*** con la totalidad de la experiencia del proponente establecida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013. Y teniendo en cuenta que se encuentra incursa en causal de rechazo en la evaluación jurídica, no se le hará requerimiento.

**EVALUACION TÉCNICA - CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

| CLASIFICACION | SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION | CONSORCIO MANTENER |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR | N | 81 | 813 | 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. | CUMPLE IDACO S.A.S. (FOLIO 73) |

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el CONSORCIO MANTENER, ***CUMPLE*** con la clasificación en el Registro Único de Proponentes establecida en el numeral 2.3.1.2.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2013.

## PONDERACION TECNICA – OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE

<table>
<tr><th>OFRECIMIENTOS SERVICIOS ADICIONALES</th><th>PUNTOS</th><th colspan="2">CONSORCIO MANTENER</th></tr>
<tr><td>2.3.2.1 MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN PIEDRA, MÁXIMO 150 PUNTOS<br><br>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el servicio de mantenimiento de fachadas en piedra el cual consistirá en lavado, limpieza de juntas y desmanchado especializado de las fachadas de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 1.200 metros cuadrados, se le otorgara el puntaje máximo de 150 PUNTOS, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br><table><tr><td>MOP =</td><td>Metro ofrecidos por proponente</td></tr><tr><td>MMO =</td><td>Metro máximos Ofrecidos = 1.200</td></tr></table><br>Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.<br><br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</td><td>150</td><td>OFRECE 1.200 M2 (FOLIO 101)</td><td>150</td></tr>
<tr><td>2.3.2.2. MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO, MÁXIMO 150 PUNTOS</td><td>150</td><td>OFRECE 3.000 M2</td><td>150</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el mayor número de metros cuadrados, para el servicio de mantenimiento de fachadas en ladrillo a la vista el cual consistirá en lavado y mantenimiento especializado de las fachadas en ladrillo prensado de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 3.000 metros cuadrados, se le otorgara un puntaje máximo de 150 PUNTOS, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br>
<table>
<tr><td>MOP =</td><td>Metro ofrecidos por proponente</td></tr>
<tr><td>MMO =</td><td>Metro máximos Ofrecidos = 3.000</td></tr>
</table>
<br>Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.<br><br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</td>
<td></td>
<td>(FOLIO 101)</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2.3.2.3. MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES, MÁXIMO 150 PUNTOS<br><br>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad el mayor número de metros lineales para el servicio de mantenimiento de canales y bajantes de las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en Bogotá D.C., el cual consistirá en la limpieza, retiro de desechos y mantenimiento correctivo de canales y bajantes cuando se requiera hasta 1500 metros lineales, se le otorgara un puntaje máximo de 150 PUNTOS, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br>
<table>
<tr><td>MOP =</td><td>Metro ofrecidos por proponente</td></tr>
<tr><td>MMO =</td><td>Metro máximos Ofrecidos = 1.500</td></tr>
</table>
<br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas.</td>
<td>150</td>
<td>OFRECIO<br>1.500 M2<br>(FOLIO 101)</td>
<td>(-)</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td>

**2.3.2.4. GARANTIA ADICIONAL DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS, MÁXIMO 50 PUNTOS**

El proponente que incluya en su oferta la garantía adicional a la mínima establecida en el Anexo Técnico, para el servicio integral de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le otorgará el puntaje de conformidad con la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>GARANTIA OFRECIDA</th><th>PUNTAJE OTORGADO</th></tr>
<tr><td>Mayor a 24 meses</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Mayor a 18 meses y hasta 24 meses</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Mayor a 12 meses y hasta 18 meses</td><td>20</td></tr>
</table>

Cabe anotar que los tiempos de la garantía ofrecida correrán a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados por el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. Estos valores agregados de ponderación técnica solo otorgan puntaje, es decir el no ofrecerlos no son causal de rechazo de la oferta.

</td><td>50</td><td>OFRECIO 25 MESES (FOLIO 101)</td><td>50</td></tr>
<tr><td>**TOTAL SERVICIOS ADICIONALES**</td><td>**500**</td><td colspan="2">(-)</td></tr>
</table>

## OBSERVACIONES:

Una vez verificados los ofrecimientos adicionales realizados por el CONSORCIO MANTENER, la entidad aclara que:

1. No se le tendrá encuentra para la evaluación, el ofrecimiento realizado para el numeral *2.3.2.3. MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES*, teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones se solicitaba:

   "...retiro de desechos y mantenimiento correctivo de canales y bajantes cuando se requiera hasta 1500 ***metros lineales***", y no en ***metros cuadrados*** como el oferente hace su ofrecimiento a folio 101 de la propuesta, lo cual no garantiza para la entidad tal ofrecimiento.

**NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 1.27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD, del pliego de condiciones no se le asignará puntaje, por estar incurso en causal de rechazo en la evaluación jurídica.**

**Ing. Libys Alejandra Salazar Solano**
Evaluador Técnico

Román Darío García León
**Arq. Román Darío García León**
Evaluador Técnico



FECHA: 06 DE JUNIO DE 2013

# EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE
# INTRICON S.A.
# LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013



FECHA: 6 DE JUNIO DE 2013

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
**LICITACIÓN PÚBLICA No. 01/2013**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

| DESCRIPCION ESPECIFICACIONES MINIMAS DEL SERVICIO | INTRICON S.A. |
|---|---|
| 1. El proponente se compromete a prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los bienes inmuebles de propiedad del Fondo Rotatorio y/o por los cuales es legalmente responsable en la ciudad de Bogotá D.C. | NO CUMPLE |
| 2. El proponente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas en la totalidad de los ítems, discriminadas en el anexo "PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE" | NO CUMPLE |
| 3. Cada mantenimiento correctivo solicitado, deberá estar acompañado de un cronograma de trabajo con la duración y presupuesto estimados para su realización; el contratista que resulte favorecido en el proceso de selección deberá presentar esta información desagregada para evaluación y aprobación por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados partir de la solicitud del supervisor designado por la Entidad. | NO CUMPLE |
| 4.En el evento de requerirse un mantenimiento, actividad y/o bien conexo con el objeto del contrato y que no se encuentre incluida en la relación de los ítems de la PROPUESTA ECONOMICA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, el proponente adjudicatario se compromete a presentar una cotización acorde con los precios del mercado bajo el mismo sistema de precio unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la cual se someterá a un análisis por parte del supervisor del contrato, el CONTRATISTA deberá presentar el análisis de precios unitarios (APU) para garantizar y soportar la creación de nuevos requerimientos y/o adecuación de espacios físicos no contempladas en el citado anexo. Una vez autorizados los ítems nuevos, éstos se entenderán incluidos en la lista del objeto del contrato y se ejecutaran en el sucesivo bajo las mismas condiciones contractuales. | NO CUMPLE |
| 5. El oferente adjudicatario se compromete a presentar las muestras de los materiales utilizados para los mantenimientos y/o adecuaciones, dentro de los tres (3) días hábiles, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato designado por el Ministerio. | NO CUMPLE |
| 6. El proponente deberá realizar el mantenimiento correctivo en las zonas y dependencias solicitadas por el Fondo Rotatorio del Ministerio, a todo costo, es decir incluyendo mano de obra, materiales, herramientas, transporte y los costos asociados para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección. | NO CUMPLE |



FECHA: 6 DE JUNIO DE 2013

| | |
|---|---|
| 7. El proponente deberá contar con la capacidad administrativa y operacional necesaria para cumplir con el objeto del presente proceso de selección en los tiempos que determine el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, el proponente deberá garantizar como mínimo dos (2) grupos de trabajo cada uno compuesto por tres personas con experiencia en trabajos de mantenimiento. | NO CUMPLE |
| 8. Los precios unitarios que se ofrezcan, son fijos sin fórmula de reajuste para la vigencia 2013, en estos deberán incluirse todos los elementos, materiales, mano de obra, insumos, transportes, y en general cualquier aspecto adicional para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. | NO CUMPLE |
| 9. Disponer de personal idóneo para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección así mismo contará con los equipos, herramientas e insumos de calidad necesarios para adelantar las actividades de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles, requeridas por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | NO CUMPLE |
| 10. El proponente adjudicatario deberá retirar semanalmente todos los sobrantes de los mantenimientos correctivos, transportarlos con sus propios medios para su disposición final, estos costos deberán estar presupuestados en los precios unitarios - propuesta económica. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores advierte que no están autorizadas zonas de almacenamiento permanente de los materiales de desecho y/o sobrantes de los mantenimientos. | NO CUMPLE |
| 11. El proponente adjudicatario deberá realizar las labores de retiro y pulido de pisos, retiro de enchapes existentes y pulido de mesones que se programen dentro de los mantenimientos correctivos de los inmuebles con el supervisor del contrato, en horarios no laborales con el fin de no intervenir en las labores propias del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo tanto el proponente deberá prever en su análisis de precios unitarios las labores nocturnas, fines de semana y festivos en la presentación de la oferta económica. Los precios unitarios ofertados serán fijos sin fórmula de reajuste durante la ejecución del contrato. | NO CUMPLE |
| 12. El proponente adjudicatario deberá responder por los daños que se ocasionen en las instalaciones del edificio durante la ejecución del contrato en pisos, techos, ventanas, baños, puertas y en general de las áreas que entregara el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores para su mantenimiento correctivo y/o adecuación. | NO CUMPLE |
| 13. El proponente adjudicatario tendrá que reemplazar los elementos defectuosos o corregir las posibles fallas de los mantenimientos correctivos realizados, dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la solicitud que realice el supervisor del contrato designado por el Ministerio. | NO CUMPLE |
| 14. El proponente adjudicatario garantizara los mantenimientos correctivos de los bienes inmuebles objeto del presente proceso de selección como mínimos durante un (1) año contado a partir del recibido a satisfacción del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores a través del | NO CUMPLE |

| | |
|---|---|
| supervisor del contrato que se designe por la Entidad. | |
| 15. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso será el único responsable por daños y perjuicios causados por actos u omisiones suyas o de sus trabajadores con ocasión de la ejecución del contrato, o por incumplimiento de las obligaciones contractuales, e indemnizara plenamente al Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores por estos conceptos. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores tampoco será responsable ante el contratista por daños y perjuicios que éste o sus trabajadores pudieren por actos u omisiones del propio CONTRATISTA o de sus trabajadores, ni por accidentes que le sobrevengan en la ejecución del contrato, ni por la destrucción, perdida o daño de los elementos o bienes que el mismo Contratista pudiere utilizar en la ejecución del contrato, todos serán asumidos por el proponente adjudicatario. | NO CUMPLE |
| 16. El Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, atenderá las recomendaciones hechas por el supervisor del contrato para el mejor desarrollo y ejecución del objeto contractual. Así mismo presentará al supervisor del contrato los informes que sean solicitados con el fin de recibir la información de su ejecución. | NO CUMPLE |
| 17. El Contratista se compromete en su nombre y en el de sus empleados, contratistas o consultores, a no divulgar ningún tipo de información que haya recibido para el desarrollo del contrato así como a mantenerla bajo estricto deber de confidencialidad, y podrá usar dicha información exclusivamente para el objeto del contrato, así como a no divulgar la información a terceros sin el consentimiento y por escrito del Ministerio, Lo anterior de conformidad con el Compromiso de Confidencialidad que subscribirá el Contratista. | NO CUMPLE |
| 18. Será por cuenta del Contratista que resulte favorecido en el presente proceso de selección, asumir la totalidad de la obligación para con los trabajadores y subcontratistas que utilice durante la ejecución del contrato, el pago de salarios y prestaciones sociales, aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión, riegos profesionales) y parafiscales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores podrá solicitar, en cualquier, momento al Contratista, sin que le genere responsabilidad alguna, la prestación de las planillas de pago por estos conceptos. | NO CUMPLE |
| 19. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección deberá suministrar a todo su personal durante la ejecución del contrato la cantidad de dotaciones establecidas por la legislación laboral vigente y pagar la nómina de sus empleados o subcontratistas. El MINISTERIO podrá solicitar, en cualquier, momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la presentación de los comprobante tanto de entrega de dotaciones como del pago por concepto de nómina. | NO CUMPLE |
| 20. El proponente deberá disponer de un profesional en Arquitectura o Ingeniería Civil durante la ejecución del contrato, experiencia mínima de diez | |

| | |
|---|---|
| (10) años en actividades de coordinación supervisión o interventoria de contratos de mantenimiento de inmuebles o adecuación o remodelación de bienes y/o oficinas. Esta persona tendrá la función de **Coordinar** todas las actividades inherentes al contrato; este profesional hará las veces de representante del contratista en el mantenimiento correctivo y/o adecuación de los espacios objeto del contrato y estará encargado del manejo y dirección del personal, revisión y ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, elaboración de presupuestos y cronogramas de actividades, así mismo deberá entregar al supervisor los informes de ejecución que sean requeridos, en ningún caso modificara los presupuestos aprobados por el supervisor del contrato. | NO CUMPLE |
| 21. El proponente que resulte favorecido en el presente proceso de selección, deberá anexar la hoja de vida del Arquitecto o Ingeniero Civil candidato para la función de Coordinador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, anexando los documentos soporte tanto académicos como de experiencia, los cuales deberán acreditar las exigencias establecidas en el presente anexo, el Ministerio de Relaciones Exteriores verificará su cumplimiento. | NO CUMPLE |
| 22. Será de la autonomía y responsabilidad del oferente adjudicatario la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio. La Entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista adjudicatario. | NO CUMPLE |
| 23. Dotar a la totalidad del personal que va a utilizar en la ejecución del contrato de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar todas las actividades de mantenimiento de las instalaciones. Así mismo deberá prever el uso de señalización y cuando se requiera el cerramiento y la delimitación de los espacios a intervenir a través de señales preventivas y aislamiento de zonas con el fin de evitar la proliferación de partículas y minimizar la contaminación y el ruido. | NO CUMPLE |
| 24. El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores no asumirá el pago de aquellas actividades desarrolladas por el contratista que no estén previamente autorizadas por el supervisor del contrato. | NO CUMPLE |

## OBSERVACIONES:

Una vez revisada la oferta del proponente INGENIERIAS, TRITURADOS Y CONCRETO S.A. "INTRICON S.A." se establece que no allego el ANEXO TÉNICO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES, por lo anterior, el proponente incurre en la causal de rechazo del numeral **1.26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones *"Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."*

## EVALUACIÓN TÉCNICA – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

| DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | INTRICON S.A. |
|---|---|
| **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**<br><br>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:<br><br>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:<br><br>**a.** Mínimo tres (3), Máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea mantenimiento de inmuebles o mantenimiento de edificaciones o adecuación de instalaciones o remodelación de bienes inmuebles o remodelación de oficinas. (Anexo No. 3)<br><br>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION: Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.<br><br>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.<br><br>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.<br><br>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.<br><br>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2013) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.<br><br>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 50% de la experiencia exigida.<br><br>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten | **1. Certifico:** META PETROLEUM CORP.<br><br>**Objeto:** Construcción de las obras de cimentación para los equipos que se establecerán en las facilidades de superficie para los nuevos pozos...<br><br>**Valor:** ---<br><br>**Valor en SMLMV: ---**<br><br>**Fecha de Inicio:** 14 de Mayo de 2009<br><br>**Fecha Finalización:** 14 de Mayo de 2012<br><br>**NO CUMPLE**<br>**(Folios 58-76)**<br><br>**2. Certifico:** META PETROLEUM CORP.<br><br>**Objeto:** Obras civiles de cimentación requeridas para las construcciones de cocinas y adecuación de cocina en el lugar de ejecución.<br><br>**Valor:** ---<br><br>**Valor en SMLMV: ---**<br><br>**Fecha de Inicio:** ---<br><br>**Fecha Finalización: ---**<br><br>**NO CUMPLE**<br>**(Folios 77-105)**<br><br>**3. Certifico:** ECOPETROL S.A.<br><br>**Objeto:** Obras para el reforzamiento sismo resistente de las estructuras de concreto, metálicas y mampostería ubicada...<br><br>**Valor:** $2.536.464.878,oo<br><br>**Valor en SMLMV: ---**<br><br>**Fecha de Inicio:** 30 de diciembre de 2008<br><br>**Fecha Finalización:** 13 de junio de 2009<br><br>**NO CUMPLE**<br>**(Folios 106-123)** |

| | |
|---|---|
| experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.<br><br>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.<br><br>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. | **4. Certifico:** ECOPETROL S.A.<br><br>**Objeto:** Obras para el reforzamiento sismo resistente de estructuras de la gerencia regional Magdalena Medio de ECOPETROL. .S.A.,...<br><br>**Valor:** $ 1.817.577.234,oo<br><br>**Valor en SMLMV: ---**<br><br>**Fecha de Inicio:** 1 de septiembre de 2009<br><br>**Fecha Finalización:** 30 de diciembre de 2009 |
| | **NO CUMPLE**<br>**(Folios 124-155)** |
| **SMLMV** | **---** |
| **RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA** | **NO CUMPLE** |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **$ 1.440.000.000** |
| **SMLMV (50%)** | **2442.74** |

## OBSERVACIONES:

- El proponente allego a folio 55 – 185 de la oferta, presenta los siguientes contratos y actas de liquidación:

META PETROLEUM CORP. Contrato No.4700000379

META PETROLEUM CORP. Contrato No.5400000211

ECOPETROL S.A. Contrato No.5203524

ECOPETROL S.A. Contrato No.4023533

De los contratos anteriormente mencionados no cumple con lo solicitado, ya que no son una forma para acredita la experiencia del proponente como lo establece el literal 4 del numeral **2.3.1.2.1.**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

Adicional, los siguientes contratos y actas de liquidación, META PETROLEUM CORP. Contrato No.4700000379, ECOPETROL S.A. Contrato No.5203524 y ECOPETROL S.A. Contrato No.4023533, no cumplen con el objeto acreditar establecido en el literal 1 del numeral **2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** del Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, la Entidad establece que el proponente **INGENIERIAS, TRITURADOS Y CONCRETO S.A. "INTRICON S.A.", *NO CUMPLE*** con la experiencia del proponente como lo establece el Pliego de Condiciones. Y teniendo en cuenta que se encuentra en causal de rechazo en la evaluación jurídica, financiera y técnica, no se harán los requerimientos técnicos necesarios para acreditar su experiencia dentro del proceso.

## EVALUACION TÉCNICA - CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

| CLASIFICACION | SECCION | DIVISION | GRUPO | CLASE | DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION | INTRICON S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROVEEDOR | N | 81 | 813 | 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos. | **NO CUMPLE (Folio 32)** |

## OBSERVACIONES:

El RUT aportado por el oferente **INGENIERIAS, TRITURADOS Y CONCRETO S.A. "INTRICON S.A."**, a folio 29, ***NO CUMPLE*** con la clasificación de la actividad económica exigida en el Pliego de Condiciones. Y teniendo en cuenta que se encuentra en causal de rechazo en la evaluación jurídica y técnica, no se harán los requerimientos técnicos necesarios para acreditar su clasificación en el registro único tributario.

## PONDERACION TECNICA – OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE

| OFRECIMIENTOS SERVICIOS ADICIONALES | PUNTOS | INTRICON S.A. | |
|---|---|---|---|
| **2.3.2.1 MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN PIEDRA, MÁXIMO 150 PUNTOS**<br><br>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el servicio de mantenimiento de fachadas en piedra el cual consistirá en lavado, limpieza de juntas y desmanchado especializado de las fachadas de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 1.200 metros cuadrados, se le otorgara el puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br>MOP = Metro ofrecidos por proponente<br>MMO = Metro máximos Ofrecidos = 1.200<br><br>Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.<br><br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas. | **150** | NO OFRECE | (---) |
| **2.3.2.2. MANTENIMIENTO DE FACHADAS EN LADRILLO, MÁXIMO 150 PUNTOS**<br><br>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad, el mayor número de metros cuadrados, para el servicio de mantenimiento de fachadas en ladrillo a la vista el cual consistirá en lavado y mantenimiento especializado de las fachadas en ladrillo prensado de los bienes inmuebles del Ministerio de Relaciones Exteriores en Bogotá D.C., hasta 3.000 metros cuadrados, se le otorgara un puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br>MOP = Metro ofrecidos por proponente | **150** | NO OFRECE | (---) |

| | | | |
|---|---|---|---|
| MMO = Metro máximos Ofrecidos = 3.000<br><br>Cabe anotar que los inmuebles ubicados en el Centro Histórico son considerados de conservación arquitectónica y por lo tanto se deberán utilizar productos que no afecten la composición natural de los acabados de las fachadas.<br><br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas. | | | |
| **2.3.2.3. MANTENIMIENTO DE CANALES Y BAJANTES, MÁXIMO 150 PUNTOS**<br><br>El proponente que incluya en su propuesta sin costo adicional para la Entidad el mayor número de metros lineales para el servicio de mantenimiento de canales y bajantes de las edificaciones que conforman el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio en Bogotá D.C., el cual consistirá en la limpieza, retiro de desechos y mantenimiento correctivo de canales y bajantes cuando se requiera hasta 1500 metros lineales, se le otorgara un puntaje máximo de **150 PUNTOS**, aplicando la siguiente fórmula:<br><br>Puntaje = (MOP * 150) / MMO<br>Dónde:<br>MOP = Metro ofrecidos por proponente<br>MMO = Metro máximos Ofrecidos = 1.500<br><br>Para desarrollar esta actividad el proponente deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, señalización, permisos y capacitación del personal que destine para estas labores de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 3673 del 26 de Septiembre de 2008 del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establece el Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en Alturas. | **150** | NO OFRECE | (---) |
| **2.3.2.4. GARANTIA ADICIONAL DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS REALIZADOS, MÁXIMO 50 PUNTOS**<br><br>El proponente que incluya en su oferta la garantía adicional a la mínima establecida en el Anexo Técnico, para el servicio integral de mantenimiento correctivo de los bienes inmuebles a cargo del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se le otorgará el puntaje de conformidad con la siguiente tabla:<br><br>**GARANTIA OFRECIDA** / **PUNTAJE OTORGADO** | **50** | NO OFRECE | (---) |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Mayor a 24 meses | 50 | | | |
| Mayor a 18 meses y hasta 24 meses | 40 | | | |
| Mayor a 12 meses y hasta 18 meses | 20 | | | |
| Cabe anotar que los tiempos de la garantía ofrecida correrán a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los mantenimientos realizados por el oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. Estos valores agregados de ponderación técnica solo otorgan puntaje, es decir el no ofrecerlos no son causal de rechazo de la oferta. | | | | |
| **TOTAL SERVICIOS ADICIONALES** | | **500** | (---) | |

**OBSERVACIONES:**

El proponente **INGENIERIAS, TRITURADOS Y CONCRETO S.A. "INTRICON S.A."**, No allegó PONDERACION TECNICA – OFRECIMIENTOS DEL PROPONENTE.

**NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 1.27. ORDEN DE ELEGIBILIDAD del pliego de condiciones no se le asignará puntaje, por estar en casual de rechazo en la evaluación jurídica, financiera y técnica.**

**Ing. Libys Alejandra Salazar Solano**
Evaluador Técnico

Román Darío García León
**Arq. Román Darío García León**
Evaluador Técnico



FECHA: 6 DE JUNIO DE 2013